MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Departamento de San Pedro- Paraguay
Junta Municipal

RESOLUCIÓN J.M Nº 058 /2023

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA , APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA Clarimar Comercial con Ruc:2172120-3 , REPRESENTADA POR LA Sra. ODHALIS CLARISA MARTÍNEZ DE SPERANZA, EL TOTAL DEL LLAMADO A "LCO N° 01/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ECOLAR- PLURIANUAL- ID N° 433.626 ", POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 16.029 RACIONES Y MAXIMO DE 32.058 RACIONEZ Y MONTO MAXIMO TOTAL DE Gs 455.223.600 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS)

VISTO: La solicitud para la aprobación de la Adjudicación y a la Autorización para la suscripción del contrato.

CONSIDERANDO: QUE, LA LEY ORGANICA 3966/10 ESTABLECE EN SU ART. 36, INCISO A. SANCIONAR ORDENANZAS, RESOLUCIONES, REGLAMENTOS EN MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR,** La solicitud para la aprobación de la Adjudicación y a la Autorización para la suscripción del contrato .

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.-

Prof. Clara Viviana Villalba
Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE YRYB. CUA. JUNTA MUNICIPAL

María Elisabet Jara Lugo
Secretaria de la Junta Municipal